CONTRATO N° 03/2.017

Entre la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar, domiciliada en la calle Tacuary esquina Palma, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Dr. Víctor Hermógenes Encina Silva, con Cédula de Identidad N° 433.478, en su carácter de Decano, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la Empresa "COMERCIAL KUARAHY", con RUC: 684.370-0 domiciliada en la calle Tacuary entre Avda. Gobernador Irala y Avda. Antequera de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Ada Nelly Concepción Ferloni Ríos con C.I. Nº 684370, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONTRATACION DIRECTA N° **01/2.017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONHES"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACION DIRECTA CD N° 01/2.017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONHES".-

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Facultad de Derecho, C. Políticas y Sociales de la UNP, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 326.381.-

Comercial Kuarahy
Ada N. Ferloni
Cel.: 0975 739 372
Pilar - Paraguay

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
Dirección
Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
F. Derecho, C. Políticas y Sociales

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2.017, "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONHES**", convocado por la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la UNP. La adjudicación fue realizada mediante una Licitación por Contratación Directa.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

"COMERCIAL KUARAHY" de la Señora Ada Nelly C. Ferloni Ríos, con RUC: 684370-0

Nro De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
	1	**Servicio de mantenimiento y reparación de edificios, según especificaciones técnicas.**						
	1	Servicio de pintura interior al látex con enduido a dos manos y con brocha.	C.K.	Nacional	Unidad	1	17.000	17.000
	2	Servicio de pintura exterior al látex con enduido a dos manos y con brocha.	C.K.	Nacional	Unidad	1	18.500	18.500
	3	Servicio de pintura de balancines metálicos a dos manos con pincel.	C.K.	Nacional	Unidad	1	17.000	17.000
	4	Servicio de provisión y cambio de cerraduras de la marca soprano para puertas metálicos de 2 hojas y con vidrio del edificio (aulas).	C.K.	Nacional	Unidad	1	105.000	105.000

Comercial Kuarahy
Ada N. Ferloni
Cel.: 0975 739 372
Pilar - Paraguay

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
Dirección Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
F. Derecho, C. Políticas y Sociales

	5	**Servicio de reparación de sanitarios, incluye:**						
	5.1	Cambios de grifos de ½"	C.K.	Nacional	Unidad	1	90.000	90.000
	5.2	Cañerías de ½" para agua fría	C.K.	Nacional	ml	1	80.000	80.000
	5.3	Sopapas	C.K.	Nacional	Unidad	1	55.000	55.000
	5.4	Cisternas alta de plásticos color blanco	C.K.	Nacional	Unidad	1	90.000	90.000
	5.5	Pisos cerámicos de 20 x 30 cm color blanco	C.K.	Nacional	M2	1	85.000	85.000
	5.6	Azulejos de 20 x 20 cm color blanco	C.K.	Nacional	M2	1	90.000	90.000
		MONTO TOTAL LOTE 1						647.500
	2	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS.**						
	1	**Mantenimiento de equipo fluorescente, incluye:**						
	1.1	Cambio de reactancia	C.K.	Nacional	Unidad	1	18.000	18.000
	1.2	Arrancador	C.K.	Nacional	Unidad	1	7.000	7.000
	1.3	Zócalos par	C.K.	Nacional	Unidad	1	15.000	15.000
	1.4	Tubo de 40 Watt.	C.K.	Nacional	Unidad	1	12.000	12.000
	2	**Mantenimiento y reparación de tablero eléctrico, incluye:**						

Comercial Kuaraby
Ada N. Ferloni
Cel.: 0975 739 372
Pilar - Paraguay

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
Dirección Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dr. Víctor H. Encina Silv
Decano
F. Derecho, C. Políticas y Sociales

	2.1	Cableado de 10 mm de 200 metros lineal, desde planta baja al 5º piso, hasta el tablero principal.	C.K.	Nacional	Ml	1	6.600	6.600
	2.2	Cableado de 6 mm de 200 metros línea, desde planta baja al 5º piso, hasta el tablero principal	C.K.	Nacional	Ml	1	3.500	3.500
	2.3	Provisión y cambio de llave de 100 A	C.K.	Nacional	Unidad	1	160.000	160.000
	2.4	Provisión y cambio de llave 65A	C.K.	Nacional	Unidad	1	65.000	65.000
	2.5	Provisión y cambio de llave 35A	C.K.	Nacional	Unidad	1	40.000	40.000
	2.6	Provisión y cambio de llave 16A.	C.K.	Nacional	Unidad	1	35.000	35.000
	2.7	Provisión y cambio de tablero eléctrico de metal de 0,60 x 0,80 x 0,15 mts como mínimo.	C.K.	Nacional	Unidad	1	10.800.000	10.800.000
	3	**Servicio de cableado de 6 mm, desde planta baja al 5º piso para cambio de luces.**	C.K.	Nacional	Ml	1	3.500	3.500
	4	**Servicio de cableado de 4 mm, desde planta baja al 5º piso para cambio de luces.**	C.K.	Nacional	Ml	1	3.000	3.000
		MONTO TOTAL LOTE 2						11.168.000
	3	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADOR DE AIRE**						

Comercial Kuarahy
Ada N. Ferloni
Cel.: 0975 739 372
Pilar - Paraguay

FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
Dirección Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
F. Derecho, C. Políticas y Sociales

	1	**Reparación y mantenimiento de Acondicionador de Aire de 24.000, 36.000 y 48.000 BTU Frio/Calor tipo ventana y Split, incluye:**						
	1.1	Mantenimiento general y limpieza del equipo	C.K.	Nacional	Unidad	1	65.000	65.000
	1.2	Recarga de gas refrigerante: - Las marcas de aire son: Ventana Carrier, Consul, Westinghouse y Split: Tokyo, GoodWeather, Yoto y Gotze.-	C.K.	Nacional	Unidad	1	150.000	150.000
		MONTO TOTAL LOTE 3						**215.000**
	4	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR.**						
	1	**Mantenimiento y reparación de ascensor, incluye:**						
	1.1	Instalación de Barra infrarrojo de 2 metros para abrir y cerrar puertas del ascensor automáticamente.	C.K.	Nacional	Unidad	1	7.250.000	7.250.000
	1.2	Ajuste general y puesto en funcionamiento, Garantía mínima de funcionamiento 3 meses.	C.K.	Nacional	Unidad	1	1.500.000	1.500.000

Comercial Kuaraby
Ada N. Ferloni
Cel.: 0975 739 372
Pilar - Paraguay

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES * Dirección Administrativa * UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dr. Victor H. Encina Silva
Decano
F. Derecho, C. Políticas y Sociales

		MONTO TOTAL LOTE 4						8.750.000
		MONTO TOTAL DE LOS LOTES						20.781.100

LOTE	MONTO MINIMO	GUARANIES	MONTO MAXIMO	GUARANIES
1	21.192.500	Veintiún millones ciento noventa y dos mil quinientos	42.385.000	Cuarenta y dos millones trescientos ochenta y cinco mil
2	14.300.000	Catorce millones trescientos mil	28.600.000	Veintiocho millones seis cientos mil
3	1.980.000	Un millón novecientos ochenta mil	3.960.000	Tres millones novecientos sesenta mil
4	9.000.000	Nueve millones	18.000.000	Dieciocho millones

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes/servicos deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Palma esquina Tacuary, local de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la U.N.P., de Lunes a Viernes, en el horario de 07:00 horas hasta las 14:00 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección Administrativa de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la U.N.P.-

Comercial Ñuarahy
Ada N. Ferloni
Cel.: 0975 739 372
Pilar - Paraguay

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES * Dirección Administrativa * UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dr. Victor H. Encina Silva
Decano
F. Derecho, C. Políticas y Sociales

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Comercial Kuaraby
Ada N. Forloni
Cel.: 0975 739 372
Pilar - Paraguay

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
Dirección Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dr. Victor H. Encina Silva
Decano
F. Derecho, C. Políticas y Sociales

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay a los veinticuatro días del mes de mayo del año 2.017.-

Sra. Ada Neliy C. Ferloni Ríos
Proveedor

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
Dirección
Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
Contratante